

PROGRAMA PARA LA OPOSICIÓN
SECRETARIO/A DE ACTUACIÓN LETRADO/A
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Los ejes temáticos y criterios de evaluación estarán contenidos dentro del marco legal y constitucional específico, a saber:

- 1.- Constitución Nacional y Constitución Provincial.
- 2.- Ley 5190 y Reglamento Judicial. Ley 4199 y Reglamento General de Superintendencia.
- 3.- Ley K 2434 y Reglamento del Consejo de la Magistratura (Anexo I – Res. 50/19-CM).
- 4.- Ley A 2938 y modificatoria.
- 5.- Ley de Ética Pública: Ley L 3550, Ley 25.188. Principios de Bangalore.
- 6.- Acceso a Justicia. Carta de Derechos de los Ciudadanos de la Patagonia Argentina ante la Justicia. Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.
- 7.- Planificación Estratégica. Centro de Planificación Estratégica (Acordada 18/2016).
- 8.- Buenas Prácticas. Concepto. Objetivos. (Acordadas 14/13; 6/14; 2/15; 20/14; 28/15, 16/16 y 39/17-STJ).
- 9.- Códigos Procesales: Penal. Civil y Comercial. Administrativo. Ley P 3934. Nuevo Código procesal del fuero de familia. Ley P 1504.

ASPECTOS GENERALES:

Poder Judicial de Río Negro. Organización. Funciones. Tribunales de Superintendencia. Ministerio Público. Consejo de la Magistratura. Auditoría Judicial General (Acordada 24/2015-STJ – Resolución Nro. 582/2011-STJ).

Estado Constitucional de Derecho. Control de Convencionalidad. Criterios rectores.

AREA DISCIPLINARIA:

Derecho disciplinario administrativo. Régimen disciplinario para Funcionarios y Magistrados Judiciales – Ley 5190 - Ley 4199 – Ley K 2434 - Reglamento Judicial - Reglamento General de Superintendencia - Reglamento del Consejo de la Magistratura (Anexo I – Res. 50/19-CM).

Denuncias. Requisitos. Causales de enjuiciamiento. Investigación Preliminar. Sumarios administrativos. Actos administrativos. Desafuero.

Sesiones: Deliberación. Procedimiento. Actas.

Juicio Político. Audiencia de Debate. Sentencia. Vías recursivas (art. 45 de la Ley K 2434).

Impugnaciones. Revisión de las decisiones del Consejo de la Magistratura. Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia. Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Fallos “Meynet”

(2015) y “Vila Llanos” (2018) de la CSJN. Pronunciamientos del Superior Tribunal de Justicia.
Excusaciones. Recusaciones. Causales. Criterios.

AREA CONCURSOS:

Procedimiento de Selección. Resolución de convocatoria. Requisitos constitucionales y/o legales para la designación. Residencia, Ley 4279. Antigüedad en el ejercicio de la profesión. Criterios establecidos en el Plenario del año 2017. Publicidad, Ley 5273. Evaluación de Antecedentes. Examen de Oposición. Examen psicofísico. Entrevista con el Pleno. Designación. Comisión Evaluadora y Jurado Examinador: Designación. Requisitos. Funciones. Excusaciones. Recusaciones. Impugnaciones.

Material bibliográfico de Consulta: durante el examen de oposición los postulantes podrán consultar la normativa que estimen pertinente (Constitución, Convenciones y Tratados, Códigos Procesales, leyes, decretos, resoluciones, acordadas). A cuyo efecto deberán concurrir a rendir con el material impreso en formato papel.-